

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

MEMORÁNDUM INTERNO SUBVENCIONES N°119/2022

De: Coordinadora Comunal SEP. Sra. Pamela Encalada Peredo.	Fecha:	13 DE JULIO DE 2022
A: Director Ejecutivo Sr. Humberto Arraya Quiroz At: Jefe de Unidad de Gestión y Planificación Sr. Jorge Muñoz Alborta. Jefe de Administración Sr. Carlos Yueng Aspeti. Encargada de Adquisiciones SEP. Srta. Judith Morales González.	Ref.:	Solicita pago de Facturas.

1.-Junto con saludar y mediante el presente, se solicita pago de las Facturas por adquisición de insumos Covid de los Establecimientos que se indican, de acuerdo al siguiente detalle

FACTURAS COMPRAS SEP.			
ESTABLECIMIENTO	N° FACTURA-(PRISA)	VALOR TOTAL	RECURSOS
Liceo B-34 Radomiro Tomic.	12200557	\$ 2.4437.726	Del Establecimiento
Liceo B-34 Radomiro Tomic.	122219480	\$ 3.574.510	Del Establecimiento
Liceo B-34 Radomiro Tomic.	12294928	\$ 161.840	Del Establecimiento

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
 ADQUISICIONES SEP
 14 JUL. 2022
 HORA: 12:29 PM

Juntos por Calama

FACTURAS COMPRAS SEP.			
ESTABLECIMIENTO	N° FACTURA-(PRISA)	VALOR TOTAL	RECURSOS
Liceo B-34 Radomiro Tomic	1020977 (Nota de Crédito) de (factura 12200557)	\$ 171.322	Del Establecimiento
Esc. De Parvulo G-114 Los Enanitos	12208419	\$ 1.439.607	Del Establecimiento
Esc. De Párvulo G-114 Los Enanitos.	12221714	\$ 876.935	Del Establecimiento

2.-El valor de las facturas indicadas, se debe cancelar con recursos propios del establecimiento.

3.- Se adjunta facturas y documentos de respaldo.

Sin otro particular, saluda atentamente,




Encalada Peredo
Coordinadora Comunal SEP




Jorge Muñoz Alborta
Dirección de Gestión y Planificación Económica




Humberto Arraya Quiroz
Director Ejecutivo de COMDES

DEPARTAMENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

MEMORÁNDUM INTERNO N° 022/2022-

Viernes 22 de marzo del 2022.

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
SRTA. CRISTINA DIAZ CHOCOBAR. -

A : DIRECTOR EJECUTIVO COMDES CALAMA. -
SR. HUMBERTO ARRAYA QUIROZ. -

Ref.: Solicitud adquisición implementos de protección y desinfección Covid 19.

- 1.- Junto con saludar respetuosamente, mediante el presente según la referencia se solicita autorización para gestionar adquisición de implementos de protección y desinfección para establecimientos educacionales a través de fondos SEP esto según las directrices de gobierno y autoridad sanitaria y según lo descrito por la Superintendencia de Educación que informó a través del Dictamen N° 54, sobre la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de durante este año 2022, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto escolar, asegurando ambientes adecuados y propicios para cumplir con los procesos de enseñanza-aprendizaje. El documento también establece que los recursos de la subvención SEP podrán utilizarse "en la contratación de servicios, en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización"
2. Por lo anterior establecido Ley 16.744, Art. 68 inciso tres "Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor". Según el D.S 594 Artículo 53.- El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

3. Adjunto encontrara sugerencias importantes a considerar por los establecimientos para la reposición de los productos y así como se considerará también la modificación de algunos productos que el establecimiento considere pertinentes según cada realidad.
4. Todos los requerimientos realizados serán autorizados primeramente por los establecimientos, equipo de SEP y finalmente si se autoriza proceder a la adquisición
- 5.- Lo anterior para vuestro conocimiento y fines pertinentes.


CRISTINA DÍAZ CHOCOBAR.
JEFA DEPTO. DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MA
COMDES CALAMA
SOLICITA


JORGE MUÑOZ ALBORTA
DIRECTOR DE GESTION Y PLANIFICACION
COMDES CALAMA.
V°B°

CDC/cdc
- Lo indicado.
- Archivo.


HUMBERTO ARRAYA QUIROZ
DIRECTOR EJECUTIVO
COMDES CALAMA.
V°B°